

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil quince, se encuentra el Acta número novecientos treinta y cinco pleca novecientos sesenta pleca cero siete pleca dos mil quince de sesión celebrada el veintitrés de julio del año dos mil quince, en la que consta los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

**ACUERDO No. 7408/935 SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA COLOCACIÓN DE CRÉDITOS.**

**VI. JUNTA DIRECTIVA**, considerando la recomendación de la administración, **ACUERDA:**

1. Autorizar un cupo a la Línea de Crédito de Vivienda de Interés Social (VIS) por un monto de US\$6,000,000.00 para el período comprendido de Julio a Diciembre de 2015. Asimismo, con el propósito de viabilizar la colocación de crédito, por los fondos obtenidos se avalan y se ratifican los desembolsos realizados por la Administración, a partir del día martes 21 de julio, optimizando la utilización de los recursos obtenidos, en vista que desde esa fecha están disponibles los fondos para ser colocados en créditos, los cuales han resultado efectivos por las gestiones realizadas con BANDESAL. Esta colocación está incluida dentro del cupo que se autoriza.
2. Autorizar para los nuevos desembolsos de créditos con las Instituciones Autorizadas y utilizando la línea de crédito puente, la tasa de interés será del 7.25% anual, posteriormente cuando trasladen dichos créditos puentes, serán efectuados a la línea de Vivienda de Interés Social, si es con plazos inferiores o iguales a los 7 años, se aplicará la tasa del 7.25% anual y en los casos en que se trasladen créditos puentes a plazos mayores de 7 años, se aplicará la tasa del 8% anual, situación que será vigente a partir de julio a Diciembre de 2015.
3. Autorizar que cuando se coloquen créditos directamente en la línea de Vivienda de Interés Social sin que intervenga un crédito puente, a plazos menores o iguales a los 7 años, se aplicará la tasa del 7.25% anual y en el caso que los créditos se coloquen a plazos superiores a los 7 años, se aplicará una tasa del 8% anual, situación que será vigente a partir de Julio a Diciembre de 2015.
4. Mantener constantes las tasas de interés para el resto de líneas de créditos ofrecidas.
5. Instruir a la Unidad de Tesorería y la Gerencia de Finanzas atender la solicitud de los desembolsos adicionales a los US\$6,000,000.00, siempre que exista disponibilidad bancaria y poder atender así cualquier solicitud de desembolso de crédito adicional en caso de existir demandas adicionales de desembolsos de crédito de nuestros clientes (IAS) por arriba de la colocación programada para el mismo período; de tal forma que estas puedan ser atendidas, siempre y cuando se dispongan de las disponibilidades bancarias para satisfacer dicha demanda adicional a lo programado.



**ACUERDO No. 7409/935 INFORME DE CIERRE DE CARTERA ACTIVA Y PASIVA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2015.**

**VI. JUNTA DIRECTIVA**, considerando la recomendación de la administración y del Comité de Riesgos, **ACUERDA:**

**Darse por enterada y aprobar el informe de cartera Activa y Pasiva de FONAVIPO, correspondiente al cierre del mes de Junio de 2015.**

**ACUERDO No. 7410/935 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA SALARIAL.**

**VI. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer y analizar las modificaciones de la Política Salarial propuesta por la administración, **ACUERDA:**

**Autorizar la modificación de la Política Salarial de acuerdo a lo presentado por la administración incluyendo la observación expresada por el Lic. Montano, Director Propietario por parte del Sector Vivienda, referente al numeral 6.1 ascensos.**

**ACUERDO No. 7411/935 INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLANES OPERATIVOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2015.**

**V. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer y analizar los resultados del informe de cumplimiento del plan estratégico y planes operativos del segundo trimestre del año 2015 presentado por la administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, **ACUERDA:**

**Aprobar el informe de cumplimiento del Plan Estratégico de 100.8%, con un indicador de gestión de 105.2%, así como el cumplimiento del Plan Operativo al segundo trimestre del año 2015.**

**ACUERDO No. 7412/935 INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGO FINANCIERO AL 30 DE JUNIO DE 2015.**

**VI. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer lo presentado por el Comité de Riesgos, **ACUERDA:**

**Darse por enterado de los resultados de la evaluación de los riesgos financieros de FONAVIPO, al 30 de junio de 2015.**

**ACUERDO No. 7413/935 SOLICITUD DE APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FONAVIPO AL 30 DE JUNIO 2015.**

**VII. JUNTA DIRECTIVA**, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos y la Administración, **ACUERDA:**

**1. Darse por enterados de la Situación financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria de FONAVIPO al 30 de Junio de 2015, presentado por la administración.**

2. Aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de fondos y Ejecución Presupuestaria de FONAVIPO al 30 de Junio de 2015, según lo estipula el artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.
3. Darse por enterados que los Estados Financieros de FONAVIPO al 30 de Junio de 2015, quedan a disposición de las auditorías correspondientes.

**ACUERDO No. 7414/935 INFORME FINANCIERO DE FONAVIPO AL 30 DE JUNIO DE 2015.**

VII. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos y la administración, **ACUERDA:**

1. Darse por enterado del Informe Financiero de FONAVIPO y sus Indicadores Financieros al 30 de Junio de 2015.
2. Aprobar y autorizar el informe financiero de FONAVIPO y sus indicadores Financieros al 30 de Junio de 2015.

**ACUERDO No. 7415/935 SOLICITUD DE APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES AL 30 DE JUNIO DE 2015.**

VII. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos y la Administración **ACUERDA:**

1. Darse por enterada de la Situación financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de Junio de 2015, presentado por la administración.
2. Aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de Junio de 2015, según lo estipula el artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.
3. Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de Junio de 2015, quedan a disposición de las Auditorías correspondientes.

**ACUERDO No. 7416/935 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE JUNIO DE 2015.**

VI. JUNTA DIRECTIVA, después analizar lo presentado por la administración, **ACUERDA:**

Darse por enterado sobre la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y de cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de junio de 2015.



**ACUERDO No. 7417/935 INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAN DE INVERSIONES AL 30 DE JUNIO DE 2015.**

VII. JUNTA DIRECTIVA, con base en la recomendación del Comité de Planeación Estratégica, **ACUERDA:**

Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria y Seguimiento al Plan Anual de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 30 de junio de 2015, según el siguiente cuadro por rubros presupuestarios:

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	FONAVIPO				FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES			
		Actualizado a Junio/2015	Devengado	Disponible	% Ejecución	Actualizado a Junio/2015	Devengado	Disponible	% Ejecución
15	Ingresos Financieros y Otros	1,866,920.00	2,106,135.54	(239,215.54)	112.8%	95,820.00	113,426.20	(17,606.20)	140.1%
21	Venta de Activos Fijos	5,900,647.18	5,301,109.84	599,537.34	89.8%	148,440.00	187,649.61	(39,209.61)	113.9%
22	Transferencias de Capital			0.00		1,304,515.08	934,515.08	370,000.00	0.0%
23	Recuperación de Inversiones Financieras	7,963,400.00	6,690,364.10	1,273,035.90	84.0%	1,185,630.00	1,613,111.08	(427,481.08)	138.8%
31	Endeudamiento Público	0.00	0.00	0.00	0.0%			0.00	0.0%
32	Saldos iniciales de años anteriores (*)								
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>15,730,967.18</b>	<b>14,097,609.48</b>	<b>1,633,357.70</b>	<b>89.6%</b>	<b>2,734,405.08</b>	<b>2,848,701.97</b>	<b>(114,296.89)</b>	<b>104.18%</b>

(\*) Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 Saldos Iniciales de años anteriores, para el cálculo del porcentaje de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio del año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Actualizado a Junio/2015	Devengado	Disponible	% Ejecución	Actualizado a Junio/2015	Devengado	Disponible	% Ejecución
51	Remuneraciones	1,077,110.32	1,043,027.62	33,911.34	96.8%	138,385.00	136,007.12	2,377.88	98.3%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	380,531.17	353,507.99	14,941.74	92.9%	10,256.61	4,520.24	4,777.22	44.1%
55	Gastos Financieros y Otros	1,986,314.04	1,857,908.21	128,405.21	93.5%	23,723.25	17,495.36	6,227.89	73.7%
61	Inversiones en Activos Fijos	16,814.55	16,787.55	27.00	99.8%	888,313.90	224,547.75	370,402.01	25.3%
62	Transferencias de Capital			0		2,052,719.00	752,687.45	947,261.63	36.7%
63	Inversiones Financieras	3,949,261.48	3,328,846.54	620,414.94	84.3%	1,123,140.00	856,188.16	266,951.84	76.2%
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>11,340,032.33</b>	<b>10,415,940.43</b>	<b>846,252.09</b>	<b>91.9%</b>	<b>4,236,537.76</b>	<b>1,991,446.08</b>	<b>1,597,998.47</b>	<b>47.0%</b>

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>3,681,669.05</b>	<b>857,255.89</b>
---------------------------------	---------------------	-------------------

**ACUERDO No. 7418/935 LECTURA DE NOTA ENVIADA POR LA ING. MARIA DE LOS ANGELES DELGADO DE ALVARADO, DIRECTORA PROPIETARIA POR PARTE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR.**

III. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer la nota enviada por la Ing. María de los Ángeles Delgado de Alvarado, **ACUERDA:**

1. Dar por aceptada la renuncia de la Ing. María de los Ángeles Delgado de Alvarado, como Directora Propietaria de la Junta Directiva de FONAVIPO, por parte del Banco Central de Reserva.
2. Instruir al Director Presidente de Junta Directiva, a fin de que remita nota al Señor Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, solicitándole el nombramiento de nuevo representante del (BCR), para que integren la Junta Directiva de FONAVIPO.



**ACUERDO No. 7419/935 LECTURA DE NOTA RECIBIDA POR PARTE DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA REF-DA5-EE-FONAVIPO-17/2015.**

**JUNTA DIRECTIVA**, luego de conocer el requerimiento de información de la Corte de Cuentas de la República, **ACUERDA:**

1. Darse por enterada de la información requerida por parte de la Corte de Cuentas de la República.
2. Instruir a la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción para que remita la información solicitada al equipo de auditores de la Corte de Cuentas de la República.

**ACUERDO No. 7420/935 LECTURA DE NOTA RECIBIDA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO REF. SAIEF-OI-016020 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015.**

**JUNTA DIRECTIVA**, después de escuchar el requerimiento recibido por parte de la Superintendencia, **ACUERDA:**

1. Darse por enterada de la nota recibida por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero Ref. SAIEF-OI-016020 de fecha 15 de julio de 2015.
2. Instruir a la Administración para que apoye en el envío de la información solicitada.
3. Solicitar prórroga para entregar la documentación requerida a más tardar el 14 de agosto de 2015 para atender el requerimiento efectuado.

**ACUERDO No. 7421/935 NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA EN FUNCIONES.**

**JUNTA DIRECTIVA**, considerando el tiempo de ausencia del Presidente en el cual se pueden presentar circunstancias que requieran de su autorización, **ACUERDA:**

**Autorizar el nombramiento de Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa, como Presidente de Junta Directiva en Funciones durante el periodo del 29 de julio al 04 de agosto de 2015.**

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil quince.

  
**José Ernesto Muñoz**  
Secretario de Junta Directiva

